Armenia, septiembre 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO POR CONTRATAR: "ADQUISICION DE MEDALLERIA Y/O RECONOCIMIENTO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar **"ADQUISICION DE MEDALLERIA Y/O RECONOCIMIENTO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"** se encuentra ubicado en el sector terciario.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

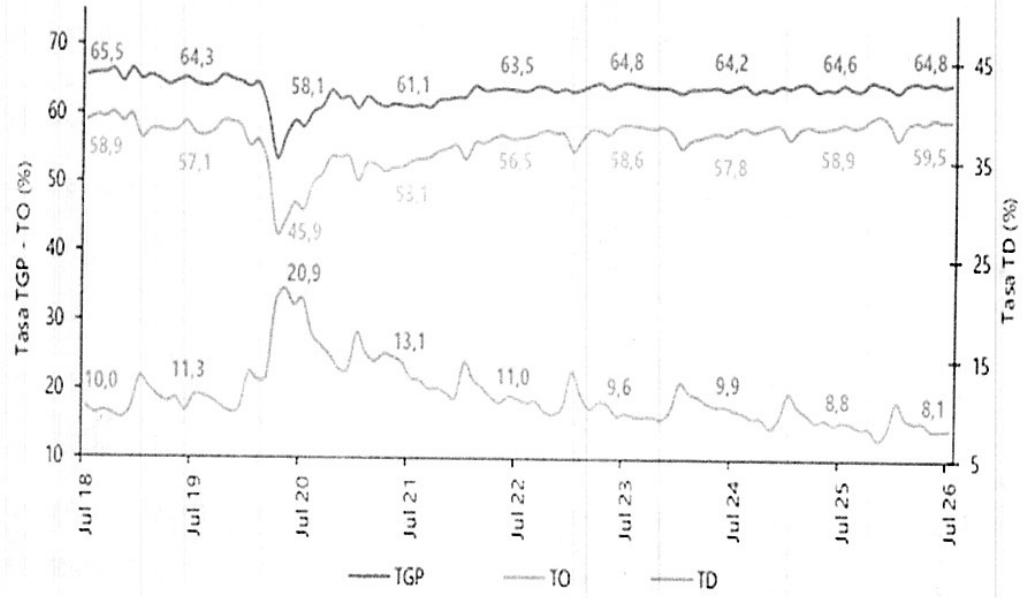
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49000000 Equipos, suministros y accesorios para deporte	49100000 Coleccionables y condecoraciones	49101700 Premios	49101701 Medallas
49000000 Equipos, suministros y accesorios para deporte	49100000 Coleccionables y condecoraciones	49101700 Premios	49101702 Trofeos
49000000 Equipos, suministros y accesorios para deporte	49100000 Coleccionables y condecoraciones	49101700 Premios	49101704 Placas

CONTEXTO ECONÓMICO

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



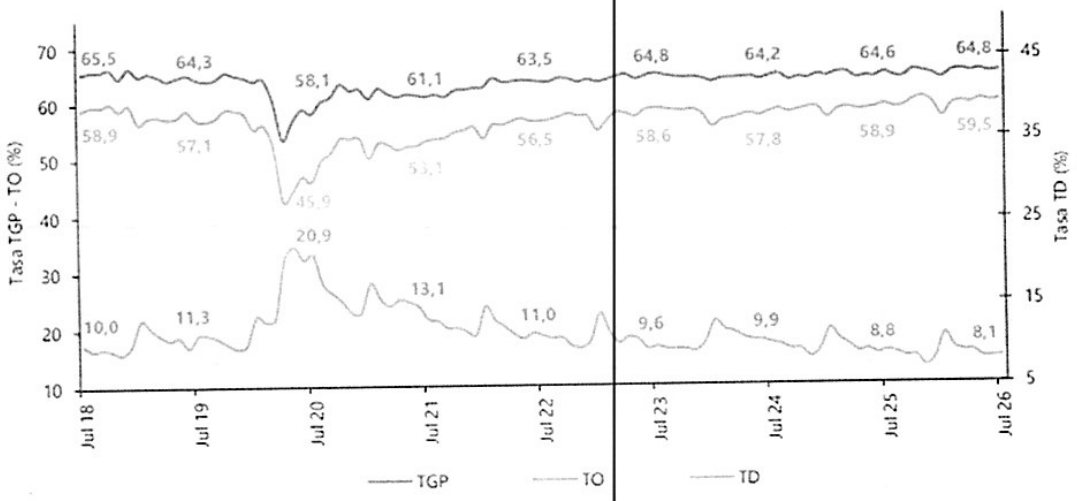
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

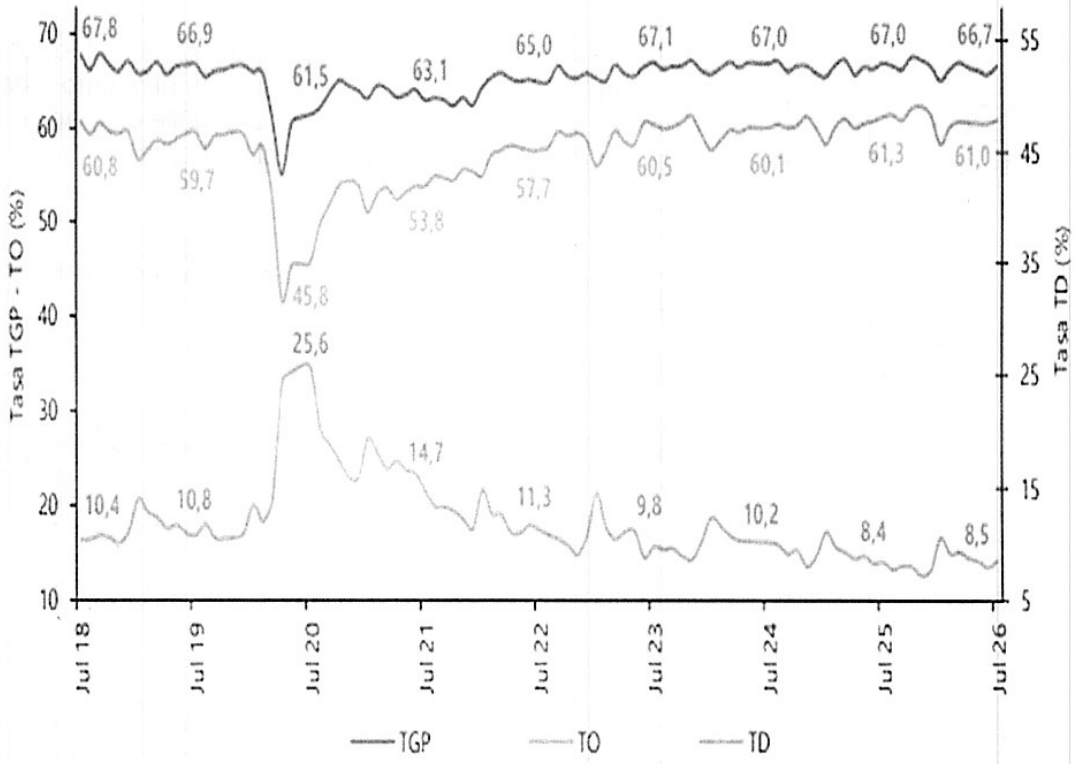


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

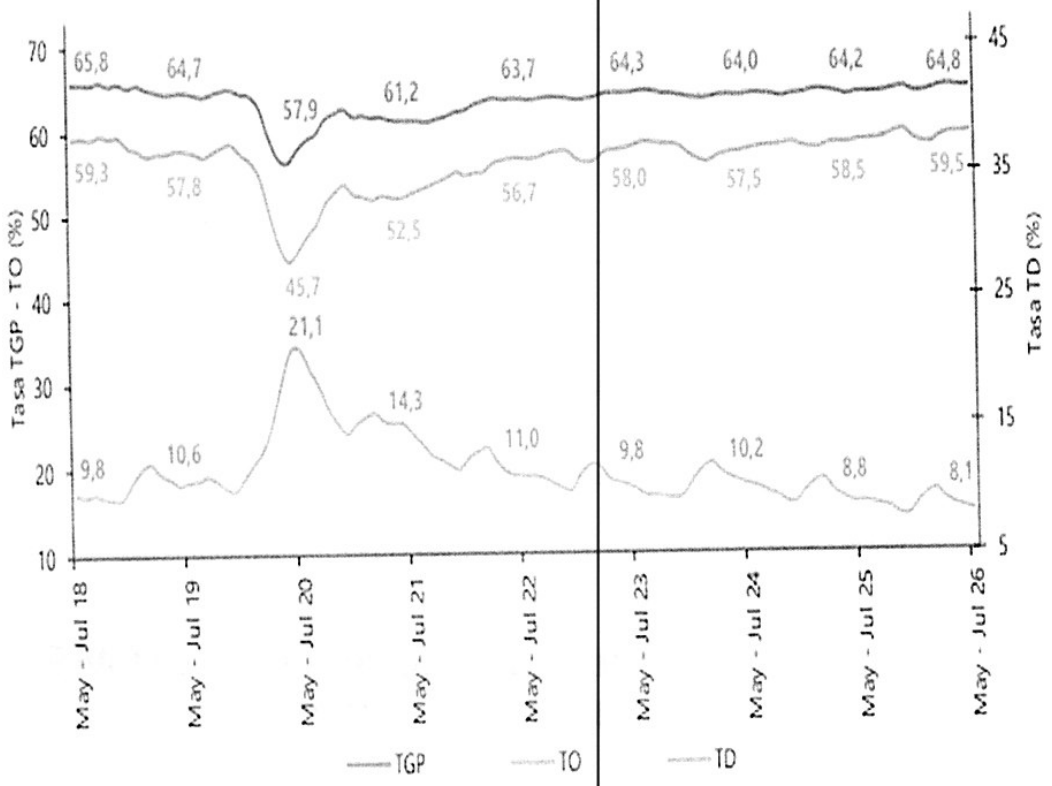


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

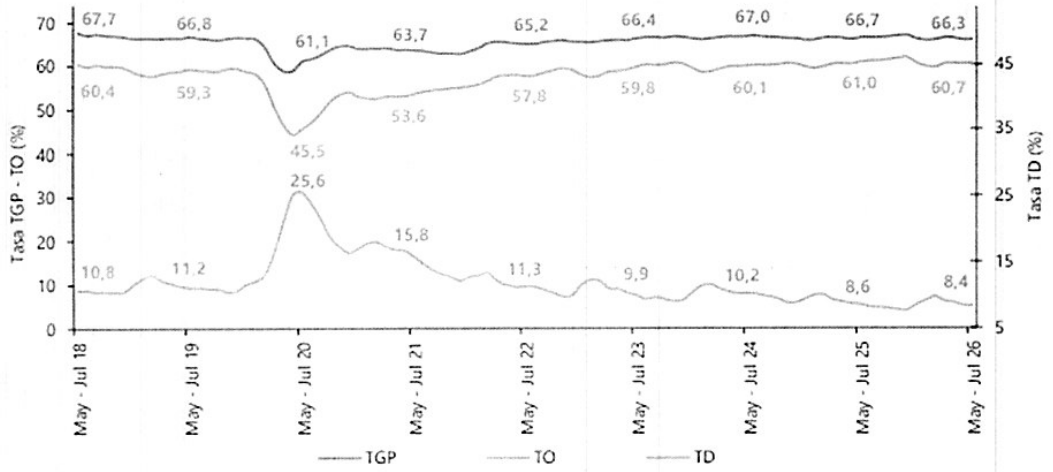


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

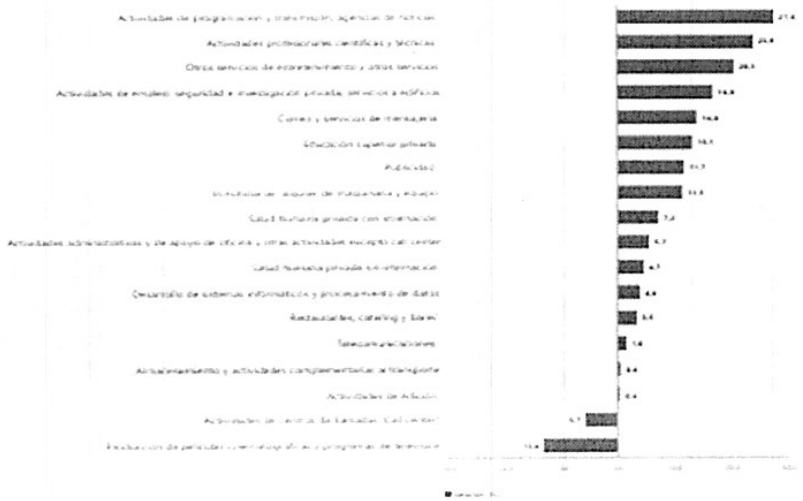
Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10.6	8.2	0.0	0.3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.0	13.5	0.0	1.5
I	División 55	Hotelería y otros: camping y otros	3.5	2.5	1.1	0.1
I	División 56	Actividades de edición	0.4	10.2	0.7	11.1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13.0	-17.3	0.2	4.1
J	División 60 y Clase 6391*	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	27.6	22.1	0.3	5.5
J	División 61	Telecomunicaciones	1.6	2.5	-1.2	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.0	3.9	0.1	-0.2
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.5	11.0	0.3	0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	23.9	23.8	0.0	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	11.7	11.6	0.1	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 82, excepto Clase 8211	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	16.0	16.3	0.0	-0.1
N	Clase 8299	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.7	-5.7	0.0	0.0
N	División 82, excepto Clase 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5.3	5.4	0.0	0.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	12.1	11.2	0.0	2.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.2	8.5	-1.2	0.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4.7	4.4	0.4	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	23.5	16.5	0.0	3.3

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

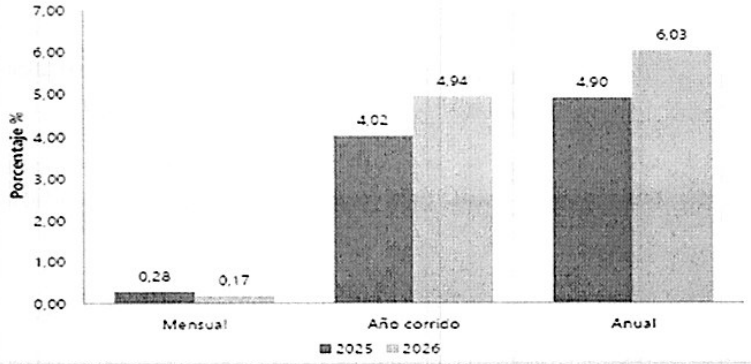
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	1,3	0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-5,1	1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62; División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	0,2	0,1	
LN	Sección L; División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	1,0	-0,2	-2,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

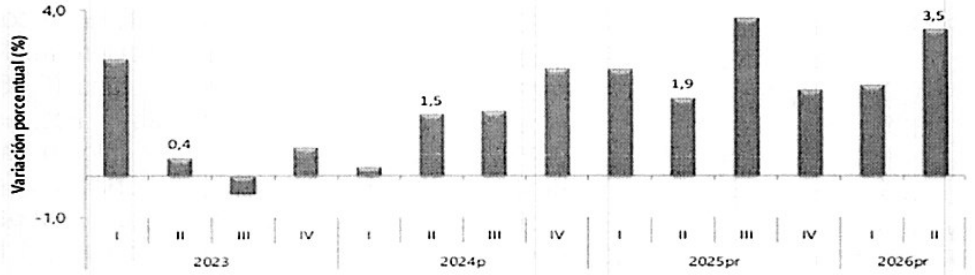
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción crece 6,4%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad son las siguientes:

MEDALLA, TROFEO O PLACA	CARACTERIZACIÓN	CANTIDAD
CRUZ DEL BUEN SERVICIO	Condecoración en acabados plateado, baño de oro de 24 kltes y bronce calibre 1.5 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuestos (Escudo Municipio de Armenia y Policía Nacional) fotograbados con esmaltes al horno, 4 colores y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1

ORDEN HIPÓLITO NIETO	Condecoración en acabados cobrizado, en niquelados, con baño de oro de 24 klts y bronce calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuestos fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y Ejército Nacional) con esmaltes al horno de 4 colores y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individua pana francesa.	1
ORDEN CIUDAD MILAGRO	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno de 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1
ORDEN CIUDAD ARMENIA	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de sobrepuesto fotograbado con esmaltes al horno de 4 colores y barreta con cinta Armenia, para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1
ORDEN CORDÓN DE LOS FUNDADORES	Condecoración troquelada tridimensional con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo y cordón Armenia para su fijación. 1 Empaque individual estuche de pana francesa.	1
EMBLEMA DE AMOR A ARMENIA	Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo Cal. 1.5 fotograbada y porta medalla fotograbada en cobre 1 calibre 1.2 con baño de oro de 24 kltes. con Escudo Municipio de Armenia sobrepuesto fotograbado, con baño de oro de 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 colores y cinta al pecho Armenia para su fijación. Empaque individual de pana francesa	1
CAFETO DE ORO	Condecoración plateada calibre 2.0 fotograbada, provista de grano de café en oro de 18 kltes sobrepuesto, con cordón dorado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1
ORDEN ETELVINA LÓPEZ	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo, calibre 2.0 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuesto fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y libro educativo abierto) con esmaltes al horno 4 colores y cordón de Armenia trenzado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

ORDEN A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	Condecoración con baño de oro en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbado del Escudo Municipio de Armenia, con baño de oro 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su Fijación. Empaque individual en pana francesa.	1
LLAVES HONORIFICAS DE LA CIUDAD	Llaves de 14.5 cms fotograbadas con esmaltes al horno de 4 colores, acabado baño de oro de 24 kltes.	1
	Con escudo Municipio de Armenia y estuche individual de pana francesa.	
ESCUDOS SOLAPA/ BOTONE	Fotograbados calibre 1.2 acabado en baño de oro de 24 kltes con el Escudo Municipio de Armenia, empaque 1 Individual estuche de pana francesa.	1
TROFEOS	Alusivos al deporte, lámina marcada según texto de la Administración Municipal. Empaque individual, bolsa de polietileno.	1
MEDALLA DEPORTIVA	Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y Marcación individual, y cordón de trenzado verde - blanco para su fijación. 1 Empaque bolsa de polietileno.	1
PLACAS MADERA TAMAÑO CARTA	Placas en madera nogal de 26.5 x 33 grabada en sistema láser, y texto según indicado por la administración municipal; fotograbado con Escudo Municipio de Armenia empaque en cartón corrugado y papel seda con detalle en fique.	1
PLACAS EN VIDRIO	Placa de vidrio grabada en pantógrafo laser con 'texto según indicado 1 la administración municipal; fotograbado con Escudo Municipio de Armenia, empaque bolsa de polietileno brillante.	1
MEDALLA: MERITO INSTITUCIONAL	Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno con 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual pana francesa y bolsa o estuche.	1

ASPECTOS NORMATIVOS

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo a la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" y en las leyes civiles y comerciales, son aplicables para el presente proceso de selección.

El presente proceso de contratación se realizará por mínima cuantía electrónica, ya que los bienes a adquirir se encuentran descritos dentro de los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS AFIRMATIVAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Decreto Nacional 287 del 19 de marzo de 2026

A. Fundamento normativo y carácter obligatorio del análisis.

Mediante el Decreto Nacional 287 del 19 de marzo de 2026, publicado en el Diario Oficial No. 53.434 del 20 de marzo de 2026, el Gobierno Nacional modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, en desarrollo de los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, e integró un Sistema de Preferencias en favor de esta población que comprende las siguientes medidas:

1. Compras públicas accesibles (artículo 2.2.1.2.4.2.7.1).

2. Herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos (artículo 2.2.1.2.4.2.7.2).

3. Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.3).

4. Puntaje adicional en favor de empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.4).

5. Condiciones especiales de ejecución contractual en favor de las personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5).

El parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, dispone que estas medidas:

> *"(...) deberán ser implementadas por las Entidades Estatales en las fases de planeación, selección, adjudicación y ejecución de los contratos y no se limitan a los criterios de desempate que contempla el numeral 7 del artículo 13, sino que constituyen herramientas afirmativas con efectos reales en la participación y adjudicación de los contratos, que deberán*

aplicarse de manera obligatoria a través de los mecanismos previstos en esta Subsección."

En consonancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente expidió la Circular Externa No. 003 del 12 de mayo de 2026 "Orientaciones para la aplicación del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 Sistema Integral de Preferencias en la contratación pública en favor de personas con discapacidad", la cual constituye directriz interpretativa del ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública y orienta a las entidades estatales en la implementación del decreto.

Conforme lo precisa la Circular Externa No. 003 de 2026 y la matriz de aplicabilidad publicada en el documento "ABC del Decreto 0287 de 2026" por Colombia Compra Eficiente, las medidas afirmativas que resultan aplicables a la modalidad de Mínima Cuantía son las siguientes: (i) Compras públicas accesibles, (ii) Herramientas de planeación para procesos inclusivos y (iii) Condiciones especiales de ejecución. Las medidas de criterios habilitantes diferenciales, puntaje adicional e inclusión de personas con discapacidad mediante contratos de prestación de servicios profesionales no aplican a la modalidad de mínima cuantía conforme al diseño normativo del decreto. En razón de lo anterior, se procede al análisis y desarrollo de las medidas que resultan vinculantes para el proceso de selección, en los términos que se exponen a continuación:

B. Compras públicas accesibles (artículo 2.2.1.2.4.2.7.1).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 287 de 2026, las entidades estatales deben incorporar, desde la etapa de planeación contractual, criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios que pretendan contratar, teniendo en cuenta los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables.

> *"(...) criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. Estos criterios deberán ser determinados en los estudios y documentos previos, a partir de las normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, procurando la mayor cobertura posible de las categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social."*

La Circular Externa No. 003 de 2026 precisa que la entidad contratante deberá observar las siete (7) categorías de discapacidad reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social: visual, física, psicosocial, auditiva, sordoceguera, intelectual y múltiple. Asimismo, cuando no existan normas técnicas específicas para el bien a contratar, "la entidad no se exonera de incorporar criterios de accesibilidad en sus procesos de contratación por lo que deberá fijar una ficha técnica propia" en los estudios previos, aplicando los principios de diseño universal y ajustes razonables consagrados en la Ley 1346 de 2009 y en la Ley 1618 de 2013.

En desarrollo del mandato anterior, y considerando que los bienes objeto del presente proceso de selección corresponden a la adquisición de medallería y/o reconocimientos para las diferentes actividades y eventos protocolarios que adelanta o acompaña la administración municipal, respecto de los cuales no existe reglamentación técnica específica obligatoria en materia de accesibilidad universal, resulta procedente realizar el análisis de procedencia del componente de compras públicas accesibles, teniendo en cuenta la naturaleza del bien, la modalidad de mínima

cuantía, las condiciones ordinarias del mercado, la ficha técnica previamente estructurada y las cotizaciones que soportan el presupuesto oficial.

La entidad precisa que, al momento de estructurar el presente proceso, no conoce de manera previa e individualizada quiénes serán las personas destinatarias o beneficiarias finales de las medallas, trofeos y/o reconocimientos, ni cuenta con información que permita determinar si dentro de los eventuales premiados, reconocidos, participantes o asistentes existirán personas con discapacidad. Lo anterior obedece a que los bienes objeto de suministro están destinados a atender diferentes actividades institucionales que pueden variar durante la ejecución contractual, conforme a las necesidades propias de la Administración Municipal.

No obstante, dicha circunstancia no impide realizar el análisis del componente de compras públicas accesibles. Por el contrario, exige que su aplicación se efectúe de manera preventiva, general, razonable y proporcional, sin presumir la existencia de una población beneficiaria específica con discapacidad y sin imponer condiciones técnicas especializadas que no hayan sido previstas en la ficha técnica o en las cotizaciones del proceso.

En ese sentido, la entidad entiende que la accesibilidad aplicable al presente suministro no se traduce en exigir elementos especializados como braille, alto relieve técnico, sistemas táctiles personalizados, materiales diferentes, empaques especiales, rediseños, dimensiones adicionales o adaptaciones particulares para una persona o grupo determinado, toda vez que no existe identificación previa de beneficiarios con requerimientos específicos y porque tales exigencias no fueron contempladas en la ficha técnica ni en el estudio de mercado.

Por tanto, la aplicación del componente de compras públicas accesibles se realizará únicamente a partir de condiciones ordinarias de calidad, presentación, legibilidad, seguridad y manipulación adecuada, las cuales se entienden naturalmente comprendidas dentro del suministro idóneo de medallería, trofeos y/o reconocimientos. Estas condiciones no constituyen nuevas especificaciones técnicas, sino criterios básicos de recibo a satisfacción que permiten que los bienes puedan ser leídos, identificados, recibidos, manipulados, exhibidos y conservados en condiciones razonables por la ciudadanía en general.

Bajo este entendido, aspectos como la correcta escritura de nombres, cargos, fechas, leyendas o mensajes institucionales; la legibilidad básica de las marcaciones; la adecuada fijación de placas, apliques o elementos de identificación; la estabilidad razonable de los trofeos; la ausencia de bordes cortantes, rebabas, desprendimientos o defectos peligrosos; y la presentación adecuada de los bienes, no son exigencias adicionales ni modificaciones de la ficha técnica, sino condiciones mínimas de calidad ordinaria propias del mercado de medallería, trofeos y reconocimientos.

La entidad considera que estas condiciones coadyuvan al enfoque de accesibilidad en la medida en que reducen barreras generales de lectura, identificación, manipulación y uso de los bienes, sin requerir información individualizada sobre los beneficiarios finales y sin imponer ajustes razonables personalizados. En consecuencia, se trata de una aplicación básica del principio de diseño universal, entendida como la procura de bienes claros, seguros, legibles y manipulables para el mayor número posible de personas, dentro de las condiciones ordinarias del suministro.

Para los efectos del parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, las condiciones de legibilidad de los textos, nombres y demás

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

información incorporada en los bienes; de contraste visual suficiente de los textos y elementos gráficos respecto del fondo, conforme al diseño aprobado; de lenguaje claro y comprensible en la información relacionada con el reconocimiento y su entrega; de presentación organizada, con los cordones, cintas, barretas, argollas y demás elementos accesorios correctamente dispuestos y sin piezas sueltas o desprendidas; y de seguridad del empaque, constituyen los criterios de accesibilidad fijados por la entidad en los presentes estudios y documentos previos. Su verificación se efectuará en la ejecución contractual como condición de recibo a satisfacción respecto de los ítems a los que cada criterio resulte aplicable, sin adicionar ni modificar las especificaciones técnicas de la sección de condiciones técnicas exigidas sobre las cuales se estructuró el estudio de mercado, y sin generar costo adicional, por tratarse de atributos comprendidos en los estándares ordinarios de calidad del mercado de medallería y en los valores cotizados.

Durante la ejecución del contrato, el supervisor verificará que los bienes entregados correspondan a la ficha técnica aprobada y que sean suministrados en condiciones adecuadas de calidad, presentación, legibilidad, seguridad y manipulación. Esta verificación se realizará mediante revisión visual y física de los elementos entregados, sin exigir al contratista condiciones no previstas en el proceso ni ajustes que impliquen costos adicionales.

En caso de evidenciarse errores de escritura, textos ilegibles, placas desprendidas, elementos defectuosos, bases inestables, bordes cortantes, rebabas, desprendimientos o fallas manifiestas que afecten la presentación, seguridad o manipulación ordinaria de los bienes, el supervisor podrá solicitar la corrección, reposición o ajuste correspondiente, no como una nueva exigencia técnica de accesibilidad, sino como parte del recibo a satisfacción y de la verificación ordinaria de calidad del suministro contratado.

En consecuencia, la entidad concluye que el componente de compras públicas accesibles sí fue analizado y se incorpora de manera proporcional al presente proceso, sin modificar la ficha técnica, sin alterar las cotizaciones, sin afectar los valores ofertados, sin restringir la pluralidad de oferentes y sin imponer al contratista obligaciones técnicas extraordinarias. Su aplicación se limita a criterios ordinarios de calidad, legibilidad, seguridad, presentación y manipulación adecuada, compatibles con la naturaleza del suministro de medallería, trofeos y/o reconocimientos.

NOTA: La entidad deja constancia expresa de que el presente análisis del componente de compras públicas accesibles no modifica la ficha técnica, no altera las cotizaciones recibidas, no cambia el presupuesto oficial, no incorpora nuevos bienes, no exige materiales especiales, no adiciona diseños, dimensiones, empaques, marcaciones, acabados o adaptaciones diferentes a las previstas inicialmente, y no impone obligaciones técnicas distintas a las propias del suministro ordinario de medallería, trofeos y/o reconocimientos.

Las condiciones de correcta escritura, legibilidad básica, adecuada fijación de placas o apliques, estabilidad razonable, ausencia de bordes peligrosos, presentación adecuada y manipulación segura se entienden comprendidas dentro de los estándares normales de calidad del mercado y dentro de los valores cotizados por los proveedores. En consecuencia, su verificación durante la ejecución contractual no genera sobrecosto, no afecta el equilibrio económico del proceso, no limita la pluralidad de oferentes y no implica modificación alguna de las condiciones inicialmente estructuradas por la entidad.

C. **Herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos (artículo 2.2.1.2.4.2.7.2).** Como soporte del análisis de las tres herramientas previstas en la norma, la entidad presenta en primer término el análisis del sector económico inclusivo:

Análisis del sector económico inclusivo

Para efectos de este análisis, la entidad identifica que el objeto contractual se relaciona con actividades económicas asociadas a la fabricación, comercialización, personalización, grabado, marcación, ensamble y suministro de medallas, trofeos, placas, reconocimientos, elementos protocolarios, artículos conmemorativos y bienes similares. En consecuencia, el mercado relevante está conformado principalmente por proveedores dedicados a la comercialización de artículos de premiación, talleres de grabado, establecimientos de artículos deportivos o protocolarios, empresas de publicidad, diseño, marcación, impresión, metalmecánica liviana, acrílicos, maderas, resinas, placas, sublimación, estampación o elaboración de reconocimientos institucionales.

Desde la perspectiva del sector económico inclusivo, la entidad analizó la posibilidad de identificar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que desarrollen actividades directa o indirectamente relacionadas con el suministro de medallería y trofeos. Para ello, la entidad tuvo como fuentes de referencia la información disponible en bases institucionales, Secretaría de Desarrollo Económico, Cámara de Comercio, registros de emprendimientos locales, SECOP, Datos Abiertos, DANE, Ministerio de Salud y Protección Social, Función Pública, SIGEP y demás fuentes oficiales o administrativas que permitan aproximarse a la existencia de unidades productivas, emprendimientos o empresas vinculadas a personas con discapacidad. En desarrollo de este análisis, la entidad, mediante comunicación interna del 21 de agosto de 2026, elevó solicitud a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Armenia, dependencia municipal competente en la caracterización del tejido económico local conforme a sus funciones institucionales, con el fin de obtener la caracterización de emprendimientos y empresas integradas por personas con discapacidad.

Mediante oficio externo identificado con el radicado VIG-R-DF-SGI-483 del 26 de agosto de 2026, suscrito por el doctor Diego Fernando Tobón Gil, secretario de Desarrollo Económico, la dependencia consultada remitió la base de datos de caracterización piloto por comuna correspondiente a las vigencias 2024 y 2025 y primer semestre del 2026, la cual contiene catorce (14) emprendimientos integrados por personas en condición de discapacidad. La caracterización por sector económico recibida es la siguiente:

COMUNA	NOMBRE EMPRENDEDOR	GENERO	RANGO DE EDAD	CATEGORIA DEL NEGOCIO	PRODUCTO
2	CLAUDIA MARCELA LUNA	MUJER	29-59	SISTEMA MODA (TEXTILES, CONFECCION, CUEROS Y MARROQUINERIA)	PRENDA DE VESTIR PARA LA FAMILIA Y EL HOGAR EN CROCHET Y ACCESORIOS DE JOYERIA ARTESANAL EN MESTACILLAS Y TODA CLASE DE PEDRERIA
7	JAIDIVER GALLEGO	HOMBRE	29-59	QUIMICOS Y CIENCIAS DE LA VIDA (PRODUCTOS DE ASEO, CUIDADO PERSONAL, EMPAQUES Y EMBASES, PRODUCTOS DE NUTRICION Y MEDICAMENTOS)	VENENO EXTERMINADOR PARA ELIMINAR
9	OSCAR OSORIO	HOMBRE	18-28	SISTEMA MODA (TEXTILES, CONFECCION, CUEROS Y MARROQUINERIA)	ATRAPASUEÑOS
7	MARTHA SEPULVEDA	HOMBRE	29-59	SISTEMA MODA (TEXTILES, CONFECCION, CUEROS Y MARROQUINERIA)	CAJA MAGIC (KIT ARTESANAL DE BLUSERIA, TEJIDA EN TECNICA CROCHET CON DIFERENTES FIBRAS; CANDONGAS, COLLARES, MANILLAS, ANILLOS, BELLETERAS, ENTRE OTROS
10	LIGIA CALDERON	MUJER	29-59	SISTEMA MODA (TEXTILES, CONFECCION, CUEROS Y MARROQUINERIA)	MARROQUINERIA TEMATICA POC
7	ELIAS HERNANDEZ	HOMBRE	60+	COMERCIALIZADORA	FRUTAS Y VERDURAS
7		HOMBRE	29-59	COMERCIALIZADORA	CARAMELOS DE JENGIBRE
7	MARIA NELLY HERNANDEZ	MUJER	60+	COMERCIALIZADORA	VENTA DE MEDIAS Y ROPA
5	DANIEL AGUDELO OSORIO	HOMBRE	29-59	COMERCIALIZADORA	
2	LUIS GUILLERMO GIRALDO	HOMBRE	60+	PRODUCTORA	JOYERIA
2	JHON ANDERSON LONDOÑO	HOMBRE	29-59	PRODUCTORA	
3	GLORIA JANETH VANEGAS	MUJER	29-59	PRODUCTORA	
7	HARALD WEISS	HOMBRE	29-59	PRODUCTORA - COMERCIALIZADORA	
1	PABLO EMILIO CRUZ	HOMBRE	60+	PRODUCTORA	
6	MAYRA ALEJANDRA REYES	MUJER	29-59	PRODUCTORA MARCA PROPIA	GASTRONOMIA
6	OLGA MARIELA GUZMAN	MUJER	60+	PRODUCTOS SERVICIOS GASTRONOMICOS	GASTRONOMIA
3	BEATRIZ ZULUAGA SANCHEZ	MUJER	29-59	PRODUCTORA - COMERCIALIZADORA	SISTEMA DE MODA
4	ALEJANDRO CARDONA	HOMBRE	29-59	MARCA PROPIA	PUBLICIDAD

Revisados los sectores económicos reportados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la base de datos remitida, se concluye que ninguna de los dieciocho (18) emprendimientos de personas con discapacidad caracterizados en el municipio de Armenia desarrolla actividad comercial dentro de los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual (49101701-Medallas, 49101702- Trofeos, 49101704-Placas).

El sector económico relacionado con el Sistema moda (textiles, confección, cueros y marroquinería) y el Agronomico son los únicos que podrían tener correspondencia con el presente proceso de selección, pero sus actividades económicas son "Prendas de vestir, crochet, accesorios de joyería artesanal en mostacillas; atrapasueños; marroquinería temática; kit artesanal de crochet y bisutería" y "Artesanías de bisutería con piedras preciosas", productos que no corresponden con los bienes objeto de adquisición. La totalidad de la base de datos de los emprendimientos de personas con discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Económico está orientada a los sectores de alimentos, sistema moda, comercialización al detal de bienes específicos, no relacionados con el objeto contractual.

Como complemento al pronunciamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico, esta dependencia revisó las fuentes de información que la Circular Externa No. 003 de 2026 enlista en su numeral VIII) con carácter potestativo. La consulta se realizó el 26 de agosto de 2026 y comprendió las cuatro plataformas allí referidas.

El Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD, disponible a través del portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano y asociado al Ministerio de Salud y Protección Social, constituye una fuente oficial de caracterización poblacional de personas con discapacidad. Según la ficha pública del conjunto de datos, la última actualización visible corresponde al 18 de mayo de 2026. Para el municipio de Armenia, código DANE/DIVIPOLA 63001, el texto base de consulta reporta cuatro mil trescientos setenta y siete (4.377) registros.

La base del RLCPD se compone de campos orientados a la caracterización territorial y funcional, tales como departamento, municipio, fecha de registro, tipo de alteración funcional y número de personas. No obstante, no incluye información sobre actividad económica, sector productivo, emprendimiento, empresa, portafolio comercial, capacidad de suministro, código UNSPSC, experiencia contractual ni vinculación de las personas registradas a unidades productivas proveedoras. En consecuencia, aunque constituye un insumo relevante para conocer la presencia de personas con discapacidad en el municipio, no permite identificar emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que puedan ser proveedores potenciales para un proceso de suministro de medallería, trofeos y/o reconocimientos

En el sitio web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE se identificó Único boletín técnico listado en la sección: "Boletín Personas con discapacidad retos diferenciales en el marco del COVID-19", con fecha de publicación 28 de mayo de 2020. La información histórica disponible se presenta desagregada únicamente a nivel departamental y sin clasificación por sector económico. La información histórica del DANE llega a nivel departamental (Quindío como departamento) y, excepcionalmente, a nivel de localidad solo para Bogotá. No hay una tabla de descarga específica a nivel de municipio de Armenia (63001) en el listado; el detalle municipal del registro reside en el RLCPD del Ministerio de Salud (Fuente A), pues el DANE transfirió el registro al hoy Ministerio de Salud el 1 de noviembre de 2010.Clasificación por sector económico: No existe. Los boletines y tablas del DANE en esta sección son de caracterización sociodemográfica de personas (situación de discapacidad), sin ninguna variable de sector económico, actividad productiva o empresa.

Cr. 16 No 15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

La información del DANE resulta útil como referente estadístico nacional sobre brechas de inclusión laboral de personas con discapacidad. Sin embargo, para los fines del presente análisis del sector, dicha información no permite identificar ni caracterizar emprendimientos o empresas de personas con discapacidad con oferta comercial específica en el mercado de medallería, trofeos, placas, reconocimientos, grabado, marcación, impresión, sublimación o artículos protocolarios. Tampoco suministra información suficiente sobre proveedores locales, portafolio comercial, capacidad de suministro, experiencia contractual o correspondencia con el objeto contractual.

El portal de discapacidad del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con fuente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II y fuentes externas, registra con corte al 30 de junio de 2026 un total de dieciocho mil novecientas treinta y una (18.931) personas con discapacidad vinculadas y/o contratadas en entidades del sector público colombiano, de las cuales quince mil doscientas treinta y seis (15.236) corresponden a servidores públicos y tres mil seiscientas noventa y cinco (3.695) a contratistas. Esta información, cuya fuente es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), se encuentra orientada exclusivamente a reportar la participación laboral de personas con discapacidad en entidades públicas y no incorpora información relacionada con emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que puedan ser proveedores potenciales para el presente proceso de selección.

En consecuencia, si bien la información del DAFP/SIGEP constituye un referente estadístico relevante en materia de inclusión laboral dentro del sector público, no suministra elementos que permitan identificar y caracterizar emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, ni la oferta de bienes y servicios por parte de esta población en el mercado relacionado con medallería, trofeos y/o reconocimientos. Por tanto, no aporta información determinante para la caracterización económica, comercial y competitiva requerida en el presente análisis del sector.

En el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano se revisó la base de datos de beneficiarios del programa "Mi Negocio" del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, programa nacional orientado a la generación de oportunidades y capacidades para la creación o desarrollo de proyectos productivos. La ficha pública del conjunto indica última actualización visible del 18 de mayo de 2026, última actualización de datos del 26 de agosto de 2024, mil doscientos veinte registros (1.220) .

Los campos disponibles en la base -entre ellos municipio de atención, condición de discapacidad, nivel educativo, estado civil, etnia, género, rango de edad, tipo de actividad y tipo de bien- informan principalmente el perfil sociodemográfico del beneficiario y la modalidad de capitalización recibida. No obstante, la base no discrimina con suficiencia el sector económico específico del emprendimiento, su portafolio comercial, capacidad de producción o suministro, disponibilidad de inventario, experiencia contractual, códigos UNSPSC ni correspondencia directa con el mercado de medallería, trofeos y/o reconocimientos.

En conclusión, las fuentes oficiales consultadas confirman la existencia de población con discapacidad, información estadística sobre brechas laborales, vinculación de personas con discapacidad al sector público y beneficiarios de programas productivos apoyados por el Estado. Sin embargo, a la fecha de estructuración del proceso y con la información pública disponible en agosto de 2026, no se identifica en dichas fuentes oferta local específica de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad con actividad comercial directamente relacionada con el suministro de medallería, trofeos y/o reconocimientos.

Lo anterior no impide la incorporación de medidas afirmativas razonables dentro del proceso. Por el contrario, soporta la decisión de aplicar el Decreto Nacional 287 de 2026 mediante medidas proporcionales y compatibles con la mínima cuantía, tales como: i) compras públicas accesibles a través de condiciones básicas de legibilidad, contraste, seguridad y presentación de los bienes; ii) requisitos proporcionales y no restrictivos que permitan la participación de proveedores diversos; iii) criterios sociales de ejecución; y iv) subcontratación inclusiva cuando el contratista requiera acudir a terceros para actividades complementarias como diseño básico, grabado, marcación, impresión, sublimación, ensamble, empaque, alistamiento, transporte o logística de entrega.

En consecuencia, no resulta procedente reservar el proceso exclusivamente a emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, ni establecer criterios habilitantes diferenciales formales, ni otorgar puntajes adicionales impropios de la modalidad de mínima cuantía, toda vez que la selección del contratista debe conservar la regla de escogencia de la oferta de menor precio que cumpla las condiciones exigidas por la entidad, sin perjuicio de las medidas afirmativas de planeación y ejecución que resulten razonables, proporcionales y verificables.

Las consultas anteriores, en conjunto con lo informado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio permiten concluir que las fuentes oficiales disponibles en agosto de 2026 sirven como soporte de contexto, trazabilidad y planeación, pero no permiten acreditar oferta local específica de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad relacionada con el suministro de medallería, trofeos y/o reconocimientos. En consecuencia, la entidad debe mantener condiciones de participación amplias, objetivas y proporcionales, e incorporar las medidas afirmativas del Decreto 287 de 2026 en aquello que resulte compatible con la naturaleza del objeto y la modalidad de mínima cuantía, incluidas las capturas de pantalla de cada fuente como se ilustra en el "**ANEXO GRAFICO**" adjunto a este documento.

El **artículo 2.2.1.2.4.2.7.2** prevé tres herramientas de planeación inclusiva, frente a las cuales la entidad realiza el análisis y su aplicabilidad específica a partir del análisis del sector inclusivo realizado anteriormente:

1. Ferias de Negocios Inclusivas (numeral 1).

Conforme lo precisa la Circular Externa No. 003 de 2026 (página 7), las ferias de negocios inclusivas constituyen un escenario de diálogo entre la entidad contratante y los proveedores con el objeto de conocer el funcionamiento del sector, las características de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y recibir observaciones que puedan mejorar la estructuración del proceso. Su realización resulta procedente cuando el análisis del sector económico identifica un universo de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que oferten los bienes a contratar.

Establecido en el *"Análisis Del Sector Económico Inclusivo"* del presente acápite que ninguno de los catorce (14) emprendimientos de personas con discapacidad caracterizados en el municipio de Armenia desarrolla actividad comercial relacionada con la medallería y/o los reconocimientos objeto del proceso o bienes similares, la realización de una feria de negocios inclusiva para el presente proceso resultaría inane respecto del universo identificado y carecería de eficacia material. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad incorpore esta herramienta en futuros procesos cuyo objeto contractual coincida con los sectores económicos en los que sí se haya identificado presencia de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

2. Criterios sociales (numeral 2).

De conformidad con el Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal debe adoptar medidas afirmativas orientadas a promover la participación de las personas con discapacidad en los procesos de compra y contratación pública, incluyendo medidas relacionadas con la planeación, selección y ejecución contractual.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de medallería para las diferentes actividades y eventos protocolarios que adelanta o acompaña la administración municipal, se considera técnica y jurídicamente viable incorporar una condición especial de ejecución orientada a promover la inclusión laboral y productiva de personas con discapacidad.

Lo anterior resulta pertinente, teniendo en cuenta que dentro de la cadena de producción y suministro de los bienes objeto del contrato pueden desarrollarse actividades de fabricación, fundición, moldeado, diseño, grabado, personalización, acabados, empaque, almacenamiento, logística, transporte y entrega, en las cuales eventualmente pueden participar personas con discapacidad, siempre que cuenten con la idoneidad y las condiciones requeridas para desarrollar las respectivas actividades.

En consecuencia, se incorporará como condición especial de ejecución la priorización de personas con discapacidad y/o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro de la cadena de provisión, cuando ello resulte técnica, económica y materialmente posible, sin que esta medida implique afectar la calidad, oportunidad, funcionalidad o cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la medallería.

Esta medida se adopta en desarrollo de los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1, 2.2.1.2.4.2.7.2 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026.

3. División en lotes o segmentos (numeral 3).

Conforme lo precisa la Circular Externa No. 003 de 2026 (página 8), la división en lotes debe analizarse de cara al artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015 y al deber de planeación, evitando *prácticas ilegales como el fraccionamiento, la limitación de la competencia o la segmentación del mercado que haga imposible la selección del proveedor en salvaguarda de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.*

Para el presente proceso, la división en lotes no resulta técnicamente procedente, por las siguientes razones:

- La entidad se expone a variaciones críticas en la calidad de los materiales. Los tonos de los baños (oro, plata, bronce), el gramaje y brillo de las cintas y la densidad del metal varían drásticamente entre un fabricante y otro.
- La entidad corre el riesgo de recibir productos con acabados, materiales y calidades heterogéneas, afectando la imagen institucional en las ceremonias.
- Cada proveedor maneja tecnologías distintas (grabado láser, punta de diamante, pantógrafo o fundición). Dividir el proceso rompería la homogeneidad de la línea gráfica institucional, haciendo que los reconocimientos parezcan de eventos o entidades diferentes, lo que demerita el valor simbólico del galardón.
- Centralizar la producción en un único contratista permite al supervisor de la entidad controlar toda la línea de producción en una sola inspección o muestra inicial.

- Si la entrega de las medallas depende de proveedores distintos el incumplimiento o retraso de uno solo de ellos frena la logística completa del evento, generando un fallo institucional que la entidad no puede mitigar fácilmente.
- El trámite de devolución, re-manufactura y aplicación de garantías con múltiples contratistas independientes dilata las soluciones, comprometiendo las fechas de las ceremonias de la entidad.
- El análisis del mercado evidencia un único segmento de proveedores especializados en la fabricación de medallería o reconocimientos, sin que exista oferta diferenciada por lotes en el mercado relevante para el municipio de Armenia, lo cual queda corroborado con las cotizaciones obrantes en el presente estudio previo.

III. Condiciones especiales de ejecución contractual (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5).

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, establece que en desarrollo del Sistema de Preferencias las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en los Documentos del Proceso y previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de dos condiciones especiales de ejecución: subcontratación inclusiva o integración del equipo de trabajo. En caso de que no se incluya alguna de estas condiciones, la entidad deberá justificarlo en los estudios previos

Para el presente proceso de selección, la entidad incorpora como obligación contractual la subcontratación inclusiva, en los términos del numeral 1 del artículo citado. El análisis específico de cada condición se expone a continuación:

1. Subcontratación inclusiva.

El contratista que resulte seleccionado deberá priorizar, durante la ejecución del contrato y cuando para el cumplimiento del objeto contractual requiera subcontratar bienes o servicios complementarios dentro de su cadena de provisión en particular, servicios de transporte, embalaje y distribución de los elementos suministrados al área de protocolo en el Centro Administrativo Municipal, la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

La verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución se realizará en los términos de las obligaciones específicas del contratista establecidas en la Sección 3 del presente estudio previo, en cumplimiento del mandato del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 1082 de 2015 sobre el carácter obligatorio y materialmente eficaz del Sistema Integral de Preferencias.

2. Integración del equipo de trabajo <u>NO PROCEDE</u>

Conforme a las especificaciones técnicas y a la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso no exige la conformación de un equipo de trabajo específico ni establece personal mínimo como factor de habilitación ni de evaluación, comoquiera que la obligación principal del contratista se circunscribe a la entrega de bienes al área de protocolo de la alcaldía de Armenia dentro del plazo establecido, sin compromiso de prestación personal de servicios.

Por consiguiente, la incorporación de la medida de integración inclusiva del equipo de trabajo carecería de eficacia frente al objeto contractual y se reduciría a una exigencia formal sin impacto real en la inclusión laboral de personas con discapacidad, contrariando el principio de eficacia material que el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 1082 de 2015 reconoce a las medidas afirmativas. En razón de lo anterior, y por encontrarse satisfecho el deber de incorporar al menos una (1) condición especial de ejecución mediante la subcontratación inclusiva del numeral III literal a, se justifica la no incorporación de esta medida.

OTROS ASPECTOS

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente proceso se realizó la respectiva consulta en la tienda virtual del estado colombiano para verificar la existencia de un acuerdo marco que facilite la prestación del servicio que la alcaldía del municipio de Armenia pretende contratar encontrando que **a la fecha no existe acuerdo marco de precios vigente**.

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso.

Al consultar la base de datos de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío se encuentra la siguiente información relacionada con los siguientes códigos CIIU:

C2599 ** Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Se encuentran las siguientes empresas clasificadas como MiPymes en el departamento del Quindío.

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO B2:D23		
RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
OSPINA VANEGAS WILSON	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
EDILSON SOTO	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
JOSE ANTONIO GAVIRIA MEZA	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
DAGOBERTO MORENO BARRERA	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
INDUSTRIAS METALICAS KWIM S.A.S	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
BUESAQUILLO MUÑOZ INYI YULIANA	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
ORJUELA OCAMPO GIOVANNY	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
GARCIA VALENCIA EDILBER	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
ENSAMBLES GAVIRIA S.A.S	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
SANCHEZ GUERRERO LUIS ALBERTO	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO B2:D23		
RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
M.J ESTRUCTURAS METALICAS Y EQUIPO DE PISCINAS Y JACUZZI SAS	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
PALACIO MEJIA DANIEL	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
INVERSIONES MALLAS & CERRAMIENTOS DEL QUINDIO S.A.S	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
SALDARRIAGA ARBELAEZ JUAN PABLO	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	PEQUEÑA EMPRESA
ENGRANAJES RAMIREZ S.A.S	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
LOZANO GARCIA CARLOS NOE	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
CASTELLANOS ACEVEDO NATALIA ESTEFANIA	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
VILLAMIL VILLAR RUTH MARITZA	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
RAMIREZ RUIZ JAIRO	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	MICRO EMPRESA
FARMETAL DE COLOMBIA LTDA.	C2599 ** Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.	PEQUEÑA EMPRESA

De acuerdo con lo anterior y con base en los resultados estadísticos de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío se encuentra en cuanto a la cantidad de MiPymes ubicadas dentro del departamento del Quindío, es viable establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente **PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES TENIENDO ENCUENTA EL ORDEN DE PRIORIDAD QUE SE PRESENTA A CONTINUACION.**

LIMITACIÓN TERRITORIAL	PRIORIDAD
Limitación MiPymes del Municipio de Armenia	Prioridad 1
Limitación MiPymes Departamento del Quindío	Prioridad 2
Limitación MiPymes Nacionales	Prioridad 3

En desarrollo de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021**, la entidad establecerá criterios de desempate diferenciales para las MiPymes en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección**.

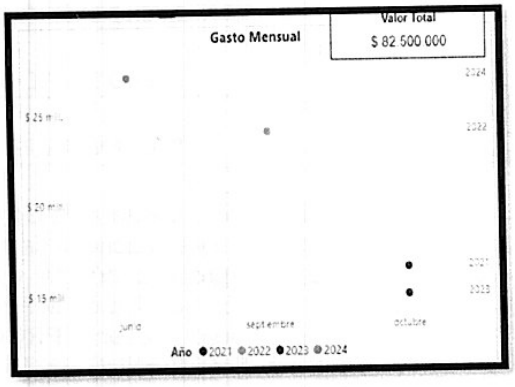
En atención a que el objeto del contrato es el aseguramiento de una situación futura previsible, como lo es "**ADQUISICION DE MEDALLERIA Y/O RECONOCIMIENTO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADEALNTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**" y que se requiere de personal con experiencia para la prestación del servicio, la entidad considera que **no es ni oportuno ni conveniente dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16** "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del

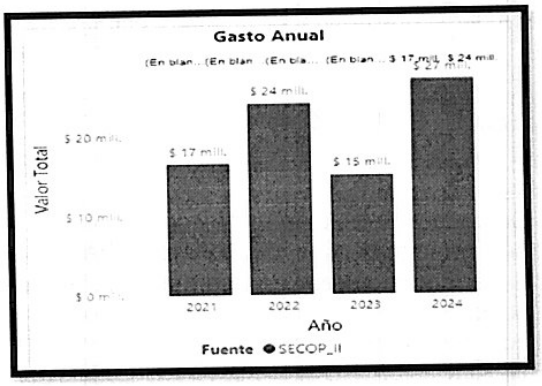
sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el entendido de que la entidad no establecerá como una obligación contractual que la provisión de los servicios objeto del presente proceso de selección se realicen por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Alcaldía de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 utilizando los siguientes filtros:

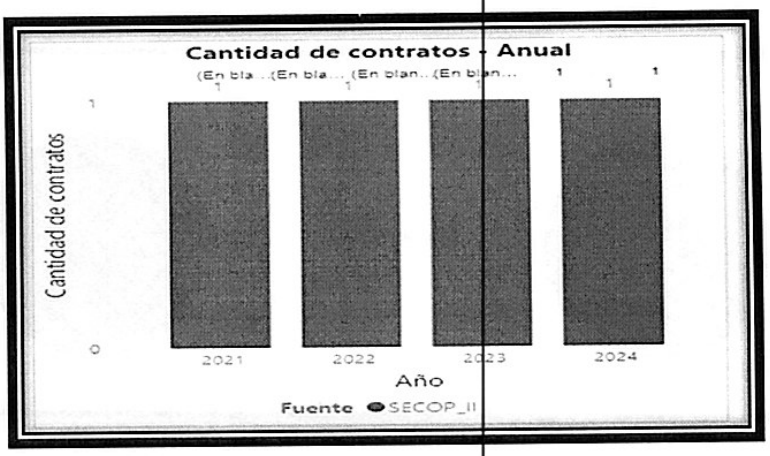
Análisis de la **DEMANDA**
Códigos UNSPC: 49101701-49101702-49101704
Entidad: **MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Competitiva**

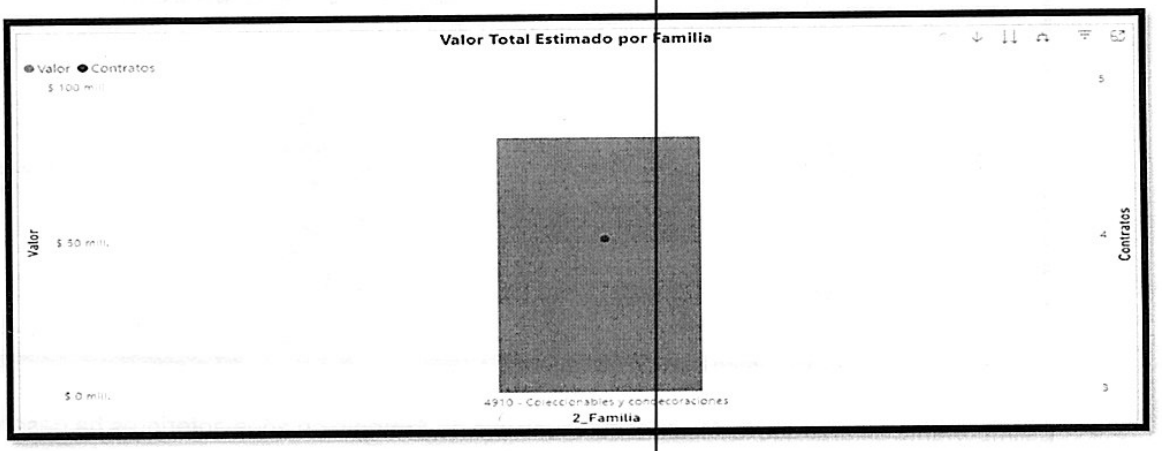






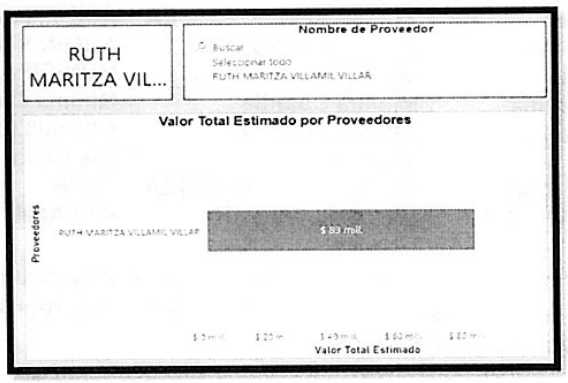
Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

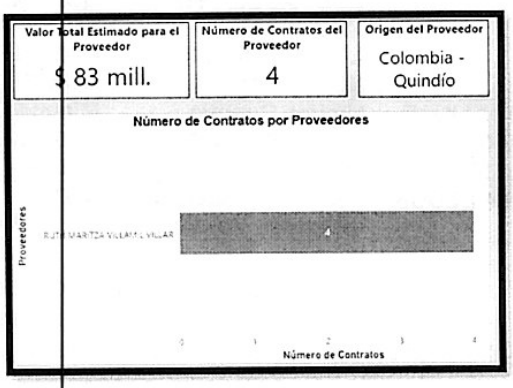


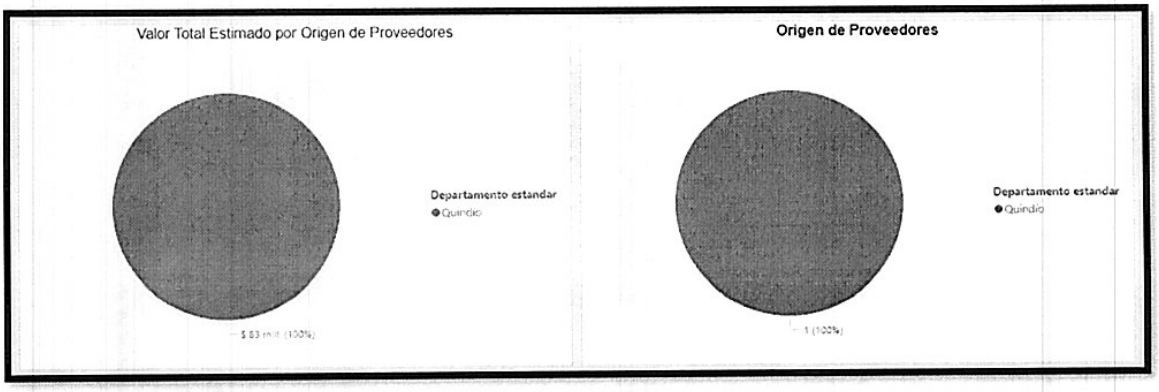


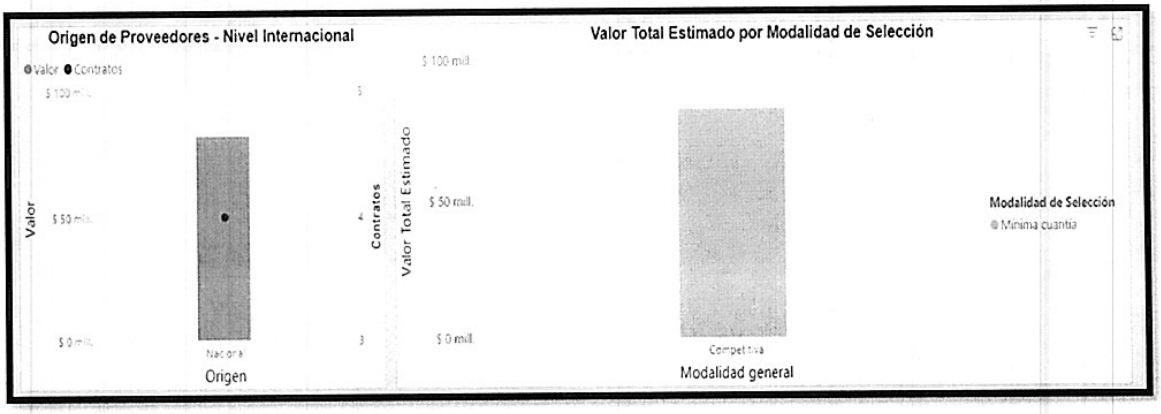
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	1	$ 24.000.000	29,09%	1	$ 15.000.000	18,18%	1	$ 27.000.000	32,73%	4	$ 82.500.000	100,00%
Total	**1**	**$ 24.000.000**	**29,09%**	**1**	**$ 15.000.000**	**18,18%**	**1**	**$ 27.000.000**	**32,73%**	**4**	**$ 82.500.000**	**100,00%**









Es importante aclarar que la Alcaldía del municipio de Armenia en años anteriores ha desarrollado el objeto del contrato como se muestra en la siguiente tabla.

CODIGO SECOP	DAJ-SMC-040-2023	DAJ- SMIC-048-2023	DAJ-2024-008	DABS-SMIC-012 DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDALLERIA Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLOARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	SUMINISTRO DE MEDALLERIA Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTE O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SUMINISTRO DE MEDALLERIA Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE MEDALLERÍA Y/O RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
CUANTIA	15.000.000 COP	24.000.000 COP	$18.000.000 COP	$ 25.000.000 COP
PLAZO	65 Días	83 Días	166 Día(s)	166 Dia(s)
PROVEEDOR	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR

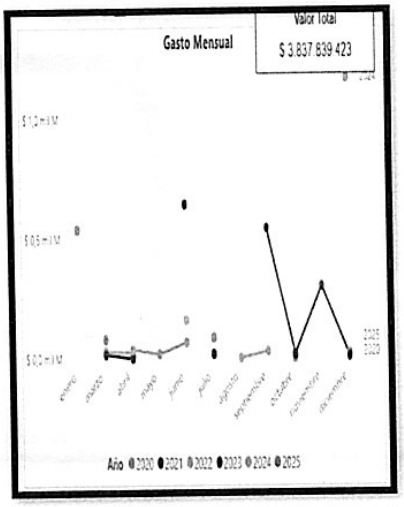
La entidad busco procesos publicados en la plataforma SECOP II que tuvieran similitud con el objeto del presente proceso y en la misma modalidad de contratación y encontró el registro de la siguiente información de procesos adjudicados y celebrados.

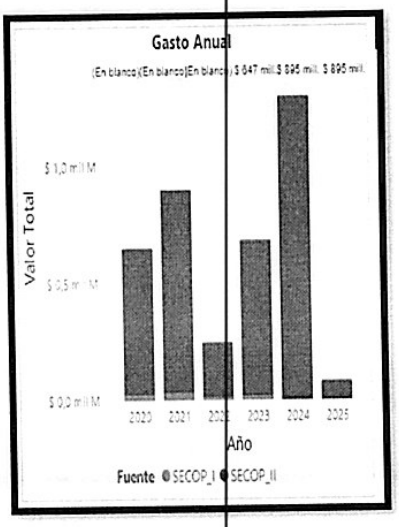
CODIGO DEL SECOP	020-2023 MINIMA CUANTIA	INV 011-2023	MC-020-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDALLERIA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINSTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE MEDALLERIAS DE CONDECORACIONES PERGAMINOS DE RECONOACIMIENTO Y SIMILARES A LAS DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE HAN APORTADO CON SU TRABAJO Y BIENESTAR A LA CIUDAD DE SANTA MARTA	SUMINISTRO DE MEDALLERÍA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO.
ENTIDAD	GOBERNACION DEL QUINDIO	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	GOBERNACION DEL QUINDIO
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
CUANTIA	$ 30.000.000 COP	$ 23.000.000 COP	$30.000.0000
PLAZO	150 DÍAS	235 DÍAS	178 DÍAS
CONTRATISTA	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR**	**GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S**	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR**

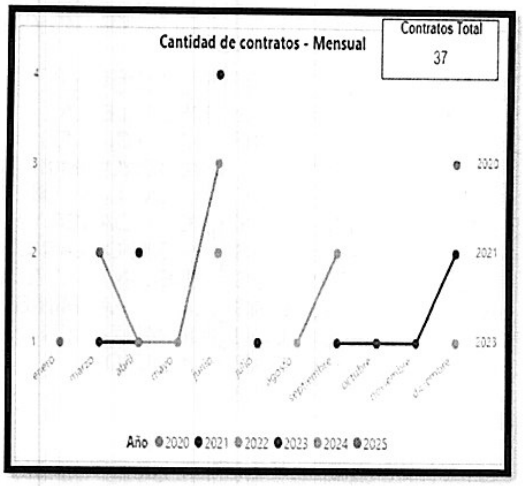
ESTUDIO DE LA OFERTA

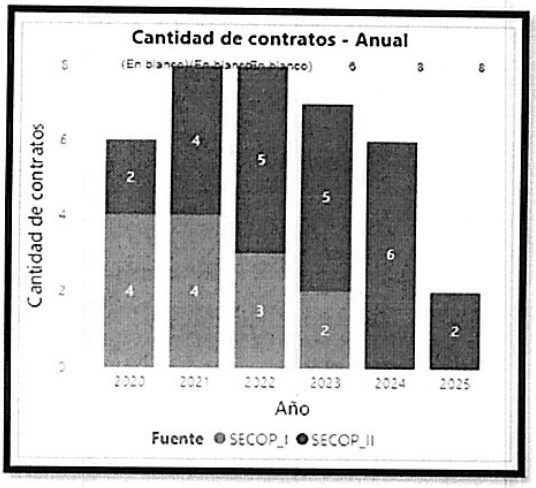
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

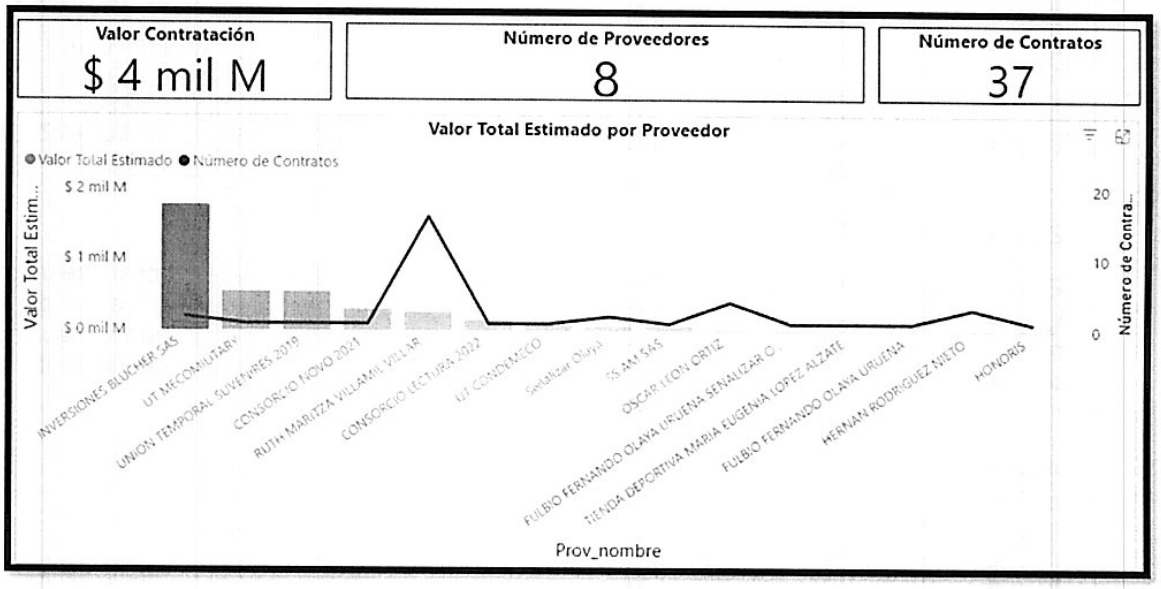
Análisis de la **oferta**
códigos: 49101701-49101702-49101704
Departamento: **Quindío**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección:**Competitiva**

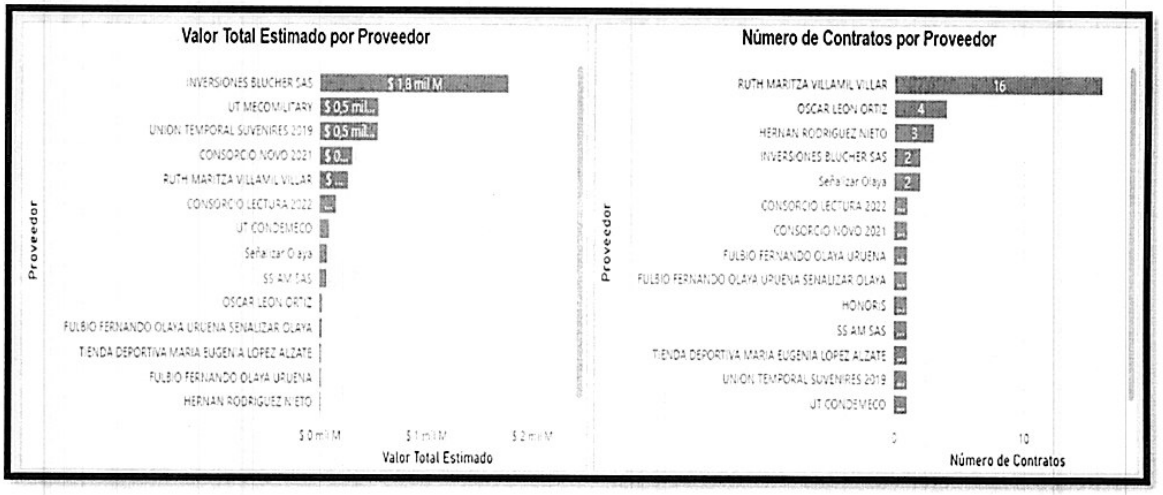




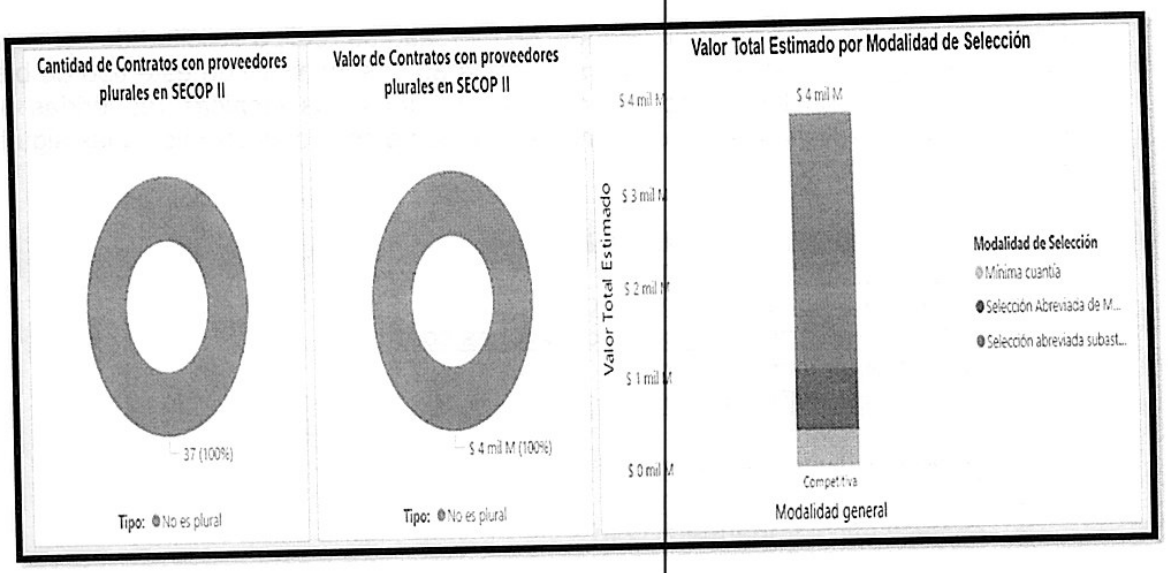


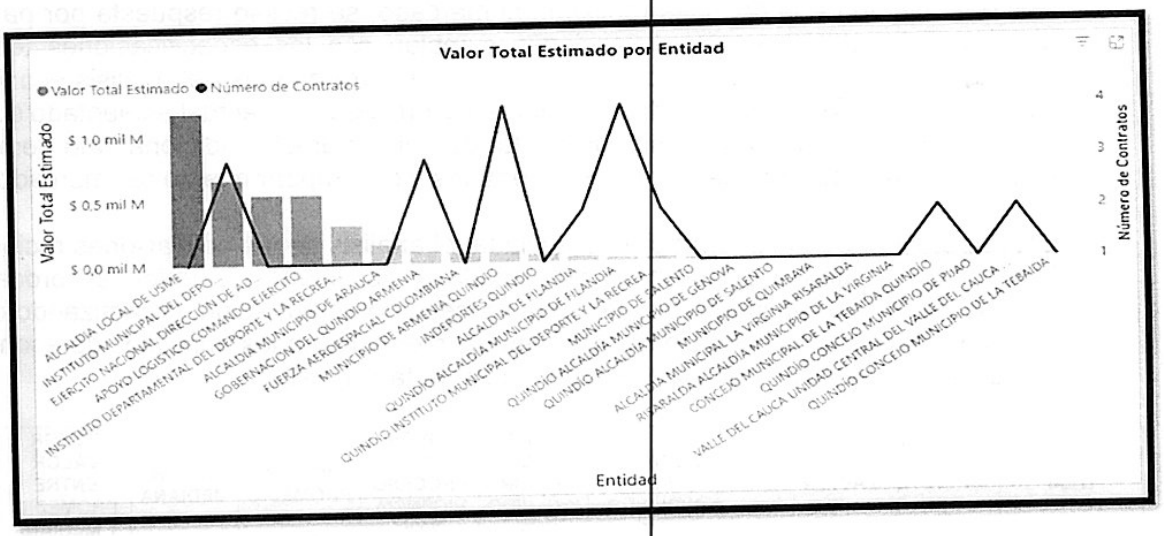






Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	78.398.200	17,68%	6	$ 1.292.765.913	33,68%	2	$ 80.000.000	2,08%	37	$ 3.837.839.423	100,00%
Total	78.398.200	17,68%	6	$ 1.292.765.913	33,68%	2	$ 80.000.000	2,08%	37	$ 3.837.839.423	100,00%

ESTUDIO DE MERCADO

Se elabora el presente estudio de mercado con el propósito de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MEDALLERÍA Y/O RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales, protocolarias y administrativas que realiza la Administración Municipal.

Para la elaboración del presente estudio de mercado se realizó solicitud de cotización a diferentes empresas del sector con experiencia en el suministro de este tipo de bienes, de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas por la entidad. Dichas solicitudes fueron remitidas mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- condecoracionesrave@gmail.com
- tresindustrial@gmail.com
- eyepes@americanadetrofeos.com
- licitaciones@granadosycondecoraciones.com
- premiarquindio@gmail.com
- senalizarolaya@gmail.com
- trofeosarb@gmail.com
- comercial@vitricristales.com
- sebastianlotr@gmail.com
- contacto@colgrabarmetal.com

Como resultado de la consulta realizada al mercado, se recibió respuesta por parte de dos (2) proveedores, cuyas cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. De igual manera, para efectos del análisis económico se tomó como referencia la oferta aceptada en el proceso contractual adelantado durante la vigencia 2025, con el propósito de contar con un parámetro adicional que permitiera verificar la razonabilidad de los precios ofertados y el comportamiento del mercado.

Con fundamento en la información recopilada, el análisis de las cotizaciones recibidas y la referencia histórica del proceso adelantado en la vigencia anterior, se procedió a determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, garantizando que el mismo se ajusta a las condiciones actuales del mercado y a los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

ITEM	CARACTERIZACIÓN	CANT	GRANADOS VALOR INCLUIDO IVA	PREMIAR QUINDIO VALOR INCLUIDO IVA	VALOR DEL PROCESO VIGENCIA 2025	VALOR PROMEDIO	VALOR MEDIANA	MENOR VALOR ENTRE PROMEDIO Y MEDIANA	VALOR INDEXADO IPC ANUAL 5,1%
CRUZ DEL BUEN SERVICIO	Condecoración en acabados plateado, baño de oro de 24 kltes y bronce calibre 1.5 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuestos (Escudo Municipio de Armenia y Policía Nacional) fotograbados con esmaltes al horno, 4 colores y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 245.000	$ 290.000	$ 198.000	$ 247.699	$ 245.000	$ 245.000	$ 208.098
ORDEN HIPÓLITO NIETO	Condecoración en acabados cobrizado, en niquelados, con baño de oro de 24 klts y bronce calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuestos fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y Ejército Nacional) con esmaltes al horno de 4 colores y cordón de	1	$ 245.000	$ 280.000	$ 164.000	$ 232.455	$ 245.000	$ 232.455	$ 172.364

	trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individua pana francesa.								
ORDEN CIUDAD MILAGRO	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno de 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 245.000	$ 270.000	$ 166.000	$ 229.822	$ 245.000	$ 229.822	$ 174.466
ORDEN CIUDAD ARMENIA	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de sobrepuesto fotograbado con esmaltes al horno de 4 colores y barreta con cinta Armenia, para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 245.000	$ 270.000	$ 166.000	$ 229.822	$ 245.000	$ 229.822	$ 174.466
ORDEN CORDÓN DE LOS FUNDADORES	Condecoración troquelada tridimensional con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo y cordón Armenia para su fijación. 1 Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 245.000	$ 254.000	$ 149.000	$ 218.533	$ 245.000	$ 218.533	$ 156.599
EMBLEMA DE AMOR A ARMENIA	Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo Cal. 1.5 fotograbada y porta medalla fotograbada en cobre 1 calibre 1.2 con baño de oro de 24 kltes. con Escudo Municipio de Armenia sobrepuesto fotograbado, con baño de oro de 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 colores y cinta al pecho Armenia para su fijación. Empaque individual de pana francesa	1	$ 265.000	$ 275.000	$ 167.000	$ 238.506	$ 265.000	$ 238.506	$ 175.517
CAFETO DE ORO	Condecoración plateada calibre 2.0 fotograbada, provista de grano de café en oro de 18 kltes sobrepuesto, con cordón dorado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 1.092.500	$ 575.000	$ 430.000	$ 706.477	$ 575.000	$ 575.000	$ 451.930
ORDEN ETELVINA LÓPEZ	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo, calibre 2.0 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuesto fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y libro educativo abierto) con esmaltes al horno 4 colores y cordón de Armenia trenzado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 240.000	$ 290.000	$ 183.000	$ 240.778	$ 240.000	$ 240.000	$ 192.333
ORDEN A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	Condecoración con baño de oro en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbado del Escudo Municipio de Armenia, con baño de oro 24 kltes, con	1	$ 240.000	$ 270.000	$ 143.000	$ 220.098	$ 240.000	$ 220.098	$ 150.293

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

	esmaltes al horno de 4 y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su Fijación. Empaque individual en pana francesa.								
LLAVES HONORIFICAS DE LA CIUDAD	Llaves de 14.5 cms fotograbadas con esmaltes al horno de 4 colores, acabado baño de oro de 24 kltes. Con escudo Municipio de Armenia y estuche individual de pana francesa.	1	$ 220.000	$ 180.000	$ 125.000	$ 177.125	$ 180.000	$ 177.125	$ 131.375
ESCUDOS SOLAPA/ BOTONE	Fotograbados calibre 1.2 acabado en baño de oro de 24 kltes con el Escudo Municipio de Armenia, empaque 1 Individual estuche de pana francesa.	1	$ 65.000	$ 45.000	$ 33.000	$ 48.228	$ 45.000	$ 45.000	$ 34.683
TROFEOS	Alusivos al deporte, lámina marcada según texto de la Administración Municipal. Empaque individual, bolsa de polietileno.	1	$ 160.000	$ 255.000	$ 184.000	$ 202.795	$ 193.384	$ 193.384	$ 193.384
MEDALLA DEPORTIVA	Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y Marcación individual, y cordón de trenzado verde - blanco para su fijación. 1 Empaque bolsa de polietileno.	1	$ 35.000	$ 17.200	$ 12.600	$ 21.814	$ 17.200	$ 17.200	$ 13.243
PLACAS MADERA TAMAÑO CARTA	Placas en madera nogal de 26.5 x 33 grabada en sistema láser, y texto según indicado por la administración municipal; fotograbado con Escudo Municipio de Armenia empaque en cartón corrugado y papel seda con detalle en fique.	1	$ 120.000	$ 240.000	$ 195.000	$ 188.315	$ 204.945	$ 188.315	$ 204.945
PLACAS EN VIDRIO	Placa de vidrio grabada en pantógrafo laser con 'texto según indicado 1 la administración municipal; fotograbado con Escudo Municipio de Armenia, empaque bolsa de polietileno brillante.	1	$ 145.000	$ 230.000	$ 137.000	$ 172.996	$ 145.000	$ 145.000	$ 143.987
MEDALLA: MERITO INSTITUCIONAL	Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno con 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual pana francesa y bolsa o estuche.	1	$ 147.500	$ 200.000	$ 140.000	$ 164.880	$ 147.500	$ 147.500	$ 147.140
			$ 3.955.000	$ 3.941.200	$ 2.592.600	$ 3.540.341	$ 3.478.029	$ 3.342.759	$ 2.724.823

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Con fundamento en el cuadro de análisis anterior, se evidencia que para la Entidad resulta más conveniente adoptar como precio de referencia los valores correspondientes al **precio histórico actualizado mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual del 5,1 %**, toda vez que estos reflejan el comportamiento histórico de los bienes objeto de contratación, ajustados a las condiciones económicas de la vigencia 2026.

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

Si bien se efectuó un análisis comparativo entre las cotizaciones recibidas y los valores históricos actualizados, calculando medidas de tendencia central como el promedio y la mediana para cada uno de los ítems, se evidenció que dichos resultados presentan valores superiores a los precios históricos indexados. En consecuencia, la adopción de los valores actualizados por IPC representa la alternativa más favorable para la Entidad, al permitir satisfacer la necesidad contractual bajo criterios de economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, sin desconocer las condiciones actuales del mercado evidenciadas en las cotizaciones obtenidas.

En ese sentido, la Entidad determina como presupuesto de referencia los valores históricos actualizados mediante la variación anual del IPC, por considerarlos razonables, proporcionales y acordes con el comportamiento del mercado, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos.

Como resultado del análisis económico efectuado, se determina que el valor de referencia para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.724.823)**, de conformidad con la metodología y el análisis de precios descritos en el presente estudio de mercado.

Así mismo, se deja constancia de que el presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**; en consecuencia, presupuesto oficial estimado, se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la Entidad, mediante requerimientos parciales hasta agotar la disponibilidad presupuestal o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Nota 1: al presente se anexan las cotizaciones correspondientes que dan sustento al presente análisis.

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Directora
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

YEISON LEANDRO CONTRERAS C
Contratitas

Elaboró: Yeison Leandro Contreras Contreras-Contratista DABS
Reviso: Yeraldin Cepeda Avellaneda - Subdirectora DABS

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM PP, C. P. 630004
bienes@armenia.gov.co

Departamento Administrativo De Bienes y Suministros <bolsasdabs@armenia.gov.co>

Solicitud de Cotizacion Proceso de Medalleria MAYO 2026

6 mensajes

Departamento Administrativo De Bienes y Suministros <bolsasdabs@armenia.gov.co> 21 de mayo de 2026 a las 17:39

Cco: condecoracionesrave@gmail.com, "tresindustrial@gmail.com" <tresindustrial@gmail.com>, eyepes@americanadetrofeos.com, licitaciones@granadosycondecoraciones.com, RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR <premiarquindio@gmail.com>, senalizarolaya@gmail.com, "TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA." <trofeosarb@gmail.com>, comercial@vitricristales.com, sebastianlotr@gmail.com, contacto@colgrabarmetal.com

Buenas Tardes

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, la Alcaldía de Armenia solicita amablemente la cotizacion de los elementos que se describen en el Archivo cuyo objeto del proceso es

"ADQUISICIÓN DE MEDALLERÍA Y/O RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

Atentamente

SOLICITUD DE COTIZACION MEDALLERIA MAYO 2026.docx
104K

RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR <premiarquindio@gmail.com> 27 de mayo de 2026 a las 10:00
Para: Departamento Administrativo De Bienes y Suministros <bolsasdabs@armenia.gov.co>

Buenos dias, envio cotizacion estudios previos, muchas gracias, confirmar recibido

[El texto citado está oculto]

--

- Valeria Devia C.

PremiAr QUINDIO

CT.2026-034 ESTUDIOS PREVIOS ALCALDIA DE ARMENIA PREMIAR QUINDIO 2026.pdf
189K

Departamento Administrativo De Bienes y Suministros <bolsasdabs@armenia.gov.co> 28 de mayo de 2026 a las 11:41

Cco: "lrubenantonio12@gmail.com" <lrubenantonio12@gmail.com>, eyepes@americanadetrofeos.com, licitaciones@granadosycondecoraciones.com

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE COTIZACION MEDALLERIA MAYO 2026.docx
104K

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN
<licitaciones@granadosycondecoraciones.com>
Para: Departamento Administrativo De Bienes y Suministros <bolsasdabs@armenia.gov.co>

29 de mayo de 2026 a las 14:11

Buenas tardes,

Cordial saludo, adjuntamos cotización conforme a lo solicitado.

ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Armenia Quindío, 21 de mayo 2026

Señores: Empresa para la **ADQUISICION DE MEDALLERIA**

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES.

Cordial saludo,

Con el fin de proceder a iniciar trámite precontractual conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta además Decreto Municipal No. 029 del 30 de enero de 2025, por medio del cual se delegan unas funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, mediante el presente escrito y de manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar cotización de precios unitarios de los siguientes ítems:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Atendiendo la necesidad anteriormente descrita, y para el cumplimiento de la misma, se deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

MEDALLA, TROFEO O PLACA	CARACTERIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
CRUZ DEL BUEN SERVICIO	Condecoración en acabados plateado, baño de oro de 24 kltes y bronce calibre 1.5 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuestos (Escudo Municipio de Armenia y Policía Nacional) fotograbados con esmaltes al horno, 4 colores y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	
ORDEN HIPÓLITO NIETO	Condecoración en acabados cobrizado, en niquelados, con baño de oro de 24 klts y bronce calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuestos fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y Ejército Nacional) con esmaltes al horno de 4 colores y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individua pana francesa.	1	
ORDEN CIUDAD MILAGRO	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno de 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	

análisis del estudio de mercado.

Agradecemos su amable atención y solicitamos remitir su respuesta a la mayor brevedad posible, con el fin de continuar con el trámite del proceso de contratación.

Cordialmente,

Departamento Administrativos de Bienes y Suministros

[El texto citado está oculto]

Departamento Administrativo De Bienes y Suministros <bolsasdabs@armenia.gov.co> 7 de julio de 2026 a las 11:43
Para: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN <licitaciones@granadosycondecoraciones.com>

[El texto citado está oculto]

PremiAr
QUINDIO

Armenia, Mayo 26 del 2026 (034)

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA
Armenia, Quindio

Tenemos el gusto de cotizarle los siguientes artículos:

MEDALLA, TROFEO O PLACA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
CRUZ DEL BUEN SERVICIO	Condecoración en acabados plateado, baño de oro de 24 kltes y bronce calibre 1.5 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuestos (Escudo Municipio de Armenia y Policía Nacional) fotograbados con esmaltes al horno, 4 colores y cordón detrenzado verde – blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$290.000
ORDEN HIPÓLITO NIETO	Condecoración en acabados cobrizado, en niquelados, con baño de oro de 24 klts y bronce calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuestos fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y Ejército Nacional) con esmaltes al horno de 4 colores y cordón de trenzado verde – blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual pana francesa.	1	$280.000
ORDEN CIUDAD MILAGRO	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno de 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$270.000
ORDEN CIUDAD ARMENIA	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de sobrepuesto fotograbado con esmaltes al horno de 4 colores y barreta con cinta Armenia, para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$270.000
ORDEN CORDÓN DE LOS FUNDADORES	Condecoración troquelada tridimensional con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$254.000
EMBLEMA DE AMOR A ARMENIA	Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo Cal. 1.5 fotograbada y porta medalla fotograbada en cobre calibre 1.2 con baño de oro de 24 kltes, con Escudo Municipio de Armenia sobrepuesto fotograbado, con baño de oro de 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 colores y cinta al pecho Armenia para su fijación. Empaque individual de pana francesa.	1	$275.000
CAFETO DE ORO	Condecoración plateada calibre 2.0 fotograbada, provista de grano de café en oro de 18 kltes sobrepuesto, con cordón dorado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$575.000
ORDEN ETELVINA LÓPEZ	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo, calibre 2.0 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuesto fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y libro educativo abierto) con esmaltes al horno 4 colores y cordón de Armenia trenzado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$290.000

Armenia Quindío Cra. 13 No. 18 – 13 Cel. : 3103919606
Correo Electro: premiarquindio@gmail.com

Premiar

QUINDIO

ORDEN A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	Condecoración con baño de oro en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbado del Escudo Municipio de Armenia, con baño de oro 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 y cordón de trenzado verde – blanco con borla y argolla lagrima para su Fijación. Empaque individual en pana francesa.	1	$270.000
LLAVES HONORIFICA DE LA CIUDAD	Llaves de 14.5 cms fotograbadas con esmaltes al horno de 4 colores, acabado baño de oro de 24 kltes. Con escudo Municipio de Armenia y estuche individual de pana francesa.	1	$180.000
ESCUDOS SOLAPA / BOTONES	Fotograbados calibre 1.2 acabado en baño de oro de 24 kltes con el Escudo Municipio de Armenia, empaque Individual estuche de pana francesa.	1	$45.000
TROFEOS	Alusivos al deporte, lámina marcada según texto de la Administración Municipal. Empaque individual, bolsa de polietileno.	1	$255.000
MEDALLA DEPORTIVA	Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y Marcación individual, y cordón de trenzado verde – blanco para su fijación. Empaque bolsa de polietileno.	1	$17.200
PLACAS MADERA TAMAÑO CARTA	Placas en madera nogal de 26.5 x 33 grabada en sistema láser, y texto según indicado por la administración municipal; fotograbado con Escudo Municipio de Armenia empaque en cartón corrugado y papel seda con detalle en Fique.	1	$240.000
PLACAS EN VIDRIO	Placa de vidrio grabada en pantógrafo laser con texto según indicado por la administración municipal; fotograbado con Escudo Municipio de Armenia, empaque bolsa de polietileno brillante.	1	$230.000
MEDALLA:MERITO INSTITUCIONAL	Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno con 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual pana francesa y bolsa o estuche.	1	$200.000

Tiempo de entrega: **A CONVENIR**
Forma de pago **A convenir**
Validez de la Oferta **. Hasta 31 de diciembre 2026**

Nuestra especialización en la materia nos permite garantizarle un trabajo a su entera satisfacción y cumplimiento en la entrega. Confiamos nos brinden nuevamente la oportunidad de servirles con **C**alidad, **C**umplimiento y **B**uen gusto.

cordialmente,

RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR
Gerente

Armenia Quindío Cra. 13 No. 18 – 13 Cel. : 3103919606
Correo Electro: premiarquindio@gmail.com

GRANADOS. Forjando Reconocimientos, Inspirando Héroes

Bogotá D.C, 29 de mayo de 2026

ALCALDIA DE ARMENIA
Ciudad

COTIZACION: 071-2026

Me permito ordinstar cotización de acuerdo a lo solicitado por la entidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	V/R. DE IVA	VR. UNITARIO TOTAL INCLUIDO DE IVA	VR. UNITARIO TOTAL
1	**CRUZ DEL BUEN SERVICIO**: Condecoración en acabados plateado, baño de oro de 24 kltes y bronce calibre 1.5 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuestos (Escudo Municipio de Armenia y Policía Nacional) fotograbados con esmaltes al horno, 4 colores y cordón de trenzado verde blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00	$ 245.000,00
2	**ORDEN HIPÓLITO NIETO:** Condecoración en acabados cobrizado, en niquelados, con baño de oro de 24 klts y bronce calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuestos fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y Ejército Nacional) con esmaltes al horno de 4 colores y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individua pana francesa	1	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00	$ 245.000,00
3	**ORDEN CIUDAD MILAGRO:** Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno de 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00	$ 245.000,00
4	ORDEN CIUDAD ARMENIA: Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de sobrepuesto fotograbado con esmaltes al horno de 4 colores y barreta con cinta Armenia, para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa	1	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00	$ 245.000,00
5	**ORDEN CORDÓN DE LOS FUNDADORES:** Condecoración troquelada tridimensional con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo y cordón Armenia para su fijación. 1 Empaque individual estuche de pana francesa	1	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00	$ 245.000,00
6	**EMBLEMA DE AMOR A ARMENIA:**Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo Cal. 1.5 fotograbada y porta medalla fotograbada en cobre 1 calibre 1.2 con baño de oro de 24 kltes. con Escudo Municipio de Armenia sobrepuesto fotograbado, con baño de oro de 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 colores y cinta al pecho Armenia para su fijación. Empaque individual de pana francesa	1	$ 222.689,08	$ 42.310,92	$ 265.000,00	$ 265.000,00
7	**CAFETO DE ORO:**Condecoración plateada calibre 2.0 fotograbada, provista de grano de café en oro de 18 kltes sobrepuesto, con cordón dorado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa	1	$ 918.067,23	$ 174.432,77	$ 1.092.500,00	$ 1.092.500,00
8	**ORDEN ETELVINA LÓPEZ:**Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo, calibre 2.0 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuesto fotograbados (Escudo Municipio de Armenia y libro educativo abierto) con esmaltes al horno 4 colores y cordón de Armenia trenzado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1	$ 201.680,67	$ 38.319,33	$ 240.000,00	$ 240.000,00
9	**ORDEN A LA EXCELENCIA EDUCATIVA:** Condecoración con baño de oro en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbado del Escudo Municipio de Armenia, con baño de oro 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 y cordón de trenzado verde - blanco con borla y argolla lagrima para su Fijación. Empaque individual en pana francesa	1	$ 201.680,67	$ 38.319,33	$ 240.000,00	$ 240.000,00
10	**LLAVES HONORIFICAS DE LA CIUDAD:** Llaves de 14.5 cms fotograbadas con esmaltes al horno de 4 colores, acabado baño de oro de 24 kltes. Con escudo Municipio de Armenia y estuche individual de pana francesa.	1	$ 184.873,95	$ 35.126,05	$ 220.000,00	$ 220.000,00
11	**ESCUDOS SOLAPA/ BOTONE:** Fotograbados calibre 1.2 acabado en baño de oro de 24 kltes con el Escudo Municipio de Armenia, empaque 1 individual estuche de pana francesa	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00	$ 65.000,00
12	**TROFEOS**: Alusivos al deporte, lámina marcada según texto de la Administración Municipal. Empaque individual, bolsa de polietileno.	1	$ 134.453,78	$ 25.546,22	$ 160.000,00	$ 160.000,00
13	**MEDALLA DEPORTIVA:** Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y Marcación individual, y cordón de trenzado verde - blanco para su fijación. 1 Empaque bolsa de polietileno.	1	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00	$ 35.000,00
14	**PLACAS MADERA TAMAÑO CARTA:** Placas en madera nogal de 26.5 x 33 grabada en sistema láser, y texto según indicado por la administración municipal; fotograbado con Escudo Municipio de Armenia empaque en cartón corrugado y papel seda con detalle en fique.	1	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00	$ 120.000,00
15	**PLACAS EN VIDRIO:** Placa de vidrio grabada en pantógrafo laser con Texto según indicado 1 la administración municipal; fotograbado con Escudo Municipio de Armenia, empaque bolsa de polietileno brillante.	1	$ 121.848,74	$ 23.151,26	$ 145.000,00	$ 145.000,00
16	**MEDALLA MERITO INSTITUCIONAL:** Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno con 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual pana francesa y bolsa o estuche	1	$ 123.949,58	$ 23.550,42	$ 147.500,00	$ 147.500,00
	VALOR TOTAL					$ 3.955.000,00

GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S

NIT 900.947.681-5

GERMAN BUITRAGO GONZALEZ
Representante Legal
C.C. 1026.567.867

Cra 21 # 16-70
Tel: 3164725993
licitaciones@granadosycondecoraciones.com